



BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA DE GARANTIAS +52 AÑOS PARA EL EJERCICIO 2021.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria, la selección de personas desempleadas inscritas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha, que sean perceptoras del subsidio para mayores de 52 años que, previamente a la selección hayan manifestado su voluntad de participar en este programa, de conformidad con la convocatoria realizada por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para la ejecución de los proyectos que ha solicitado el Ayuntamiento de La Roda y que cuyos puestos se relacionan en el Anexo I

La duración de la colaboración social a la que estarán adscritos estos trabajadores, tendrá una duración de 6 meses, a jornada completa.

Tendrán derecho a percibir un complemento al subsidio hasta completar el salario mínimo interprofesional vigente.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES.-

- Estar inscritas como desempleadas en las Oficinas de empleo de Castilla La Mancha.
- Ser perceptor del subsidio para mayores de 52 años.
- Haber recibido carta de la Oficina de Empleo acreditativa.
- Haber presentado, en tiempo y forma, solicitud de participación.
- El cumplimiento de los requisitos deberán verificarse en el momento de la selección y los mismos deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

3.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.-

- Asistir y cumplir el horario de trabajo establecido.
- Participar de forma activa en las acciones de motivación, orientación o formación que se le propusieran durante el trabajo de colaboración social, por parte de la entidad beneficiaria.
- No rechazar o desatender de forma injustificada ninguna actividad propuesta.





4.- INSTANCIAS Y DOCUMENTACION REQUERIDA.-

El Ayuntamiento de La Roda publicará la convocatoria del presente proceso selectivo en los Tablones de Anuncios, en la Página Web “laroda.es” y en la sede electrónica.

Quienes deseen formar parte en este proceso selectivo, deberán presentar solicitud en el Registro General de este Ayuntamiento, junto con la documentación exigida en el plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente de la publicación de estas bases en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de La Roda, en horario de 9:00 a 14:00, o realizarse con arreglo a la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

JUNTO CON LA SOLICITUD DEBERÁ APORTARSE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- . Fotocopia del DNI o pasaporte o NIE
- . Fotocopia de la Tarjeta del paro
- . Título de Bachillerato o equivalente, o titulación superior.
- . Fotocopia del Certificado de Minusvalía reconocida del 33%
- . En caso de víctima de violencia de género, la documentación que acredite tal condición, según los previsto en el RD 1917/2008.

Y cualquier otro dato que afecte a la veracidad de su solicitud a requerimiento de la administración.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la selección según los siguientes criterios por orden de prioridad (art.18 Orden 168/2020, de 26 de octubre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo) siempre que su perfil se adecue al puesto de trabajo ofertado:

- a) Mujeres que tengan la condición de Víctimas de Violencia de Género.
- b) Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- c) Personas que tengan menor antigüedad en la inscripción en la Oficina de Empleo.

En caso de empate se dirimirá a favor del aspirante que tenga el mayor número de personas a su cargo. Se entiende por carga familiar: cónyuge/pareja, hijos/as o tutelados/as menores de 26 años, o mayores si tienen un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33% y ascendientes dependientes, que carezcan de ingresos iguales o superiores al 80% del IPREM (451,92€), y que estén empadronados con el solicitante.





6.- PUBLICACIÓN DE LISTAS DE SELECCIONADOS

Tras la selección por la Comisión Local se publicará la lista provisional de aspirantes admitidos, excluidos y preseleccionados, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, que será de **tres días hábiles**. La reclamación deberá ir acompañada de la documentación que estime necesaria para justificar dicha reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva de aspirantes a contratar, que se hará pública, en la forma indicada para la lista provisional.

7.- ÓRGANO DE SELECCIÓN.-

El Tribunal de valoración estará compuesto por:

Presidenta: Dña. Elvira Fernández Moratalla

Vocales: • Dña. Irene Antón Moreno

- Dña. Mónica López Ballesteros
- Dña. Pilar Cabañero Toboso
- Dña. Isabel M^a Bautista Maestro

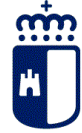
Secretario/a: D. Francisco Miguel Serrano López con voz pero sin voto

El órgano de selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

8.- AUTORIZACIÓN PARA QUE SE UTILICEN LOS DATOS PERSONALES DE LAS SOLICITUDES PARA SU TRAMITACIÓN Y PUBLICACIÓN.

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales, usted da su autorización expresa para que se utilicen los datos personales de su solicitud a efectos de su tramitación/publicación.





ANEXO I

PROYECTO	Nº PUESTOS	REQUISITOS
PUNTO DE INCLUSIÓN DIGITAL Y REDESE SOCIALES	1	<ul style="list-style-type: none">- HABER RECIBIDO CARTA POR PARTE DE LA OFICINA DE EMPLEO- ESTAR EN POSICIÓN DEL TITULO DE BACHILER O EQUIVALENTE, O TITULO SUPERIOR.
PEON	8	<ul style="list-style-type: none">- HABER RECIBIDO CARTA POR PARTE DE LA OFICINA DE EMPLEO

